



RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA POR LA QUE SE COMUNICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS AL TEATRO Y AL CIRCO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023

Advertido error en la Resolución de 6 de junio de 2023 del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música por la que se comunica la relación de solicitudes admitidas y excluidas con relación a la Convocatoria pública de ayudas al teatro y al circo correspondientes al año 2023, debe procederse a la siguiente rectificación:

En la página 7 del Anexo A de Solicitudes excluidas no debe aparecer el expediente 90 de la modalidad C1. Ayudas a la realización de festivales, ferias, muestras y otros eventos teatrales, correspondiente al solicitante ASOC CULTURAL IMAGINA y que aparecía con la causa de exclusión 52d, al ser una solicitud correcta sin nada que subsanar.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1, letra c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de esta Ley. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la LPACAP. La presentación del mencionado recurso de reposición podrá efectuarse, además de en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la LPACAP, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte: <https://sede.mcu.gob.es/SedeElectronica/procedimientos.jsp>, siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INAEM
Joan Francesc Marco Conchillo